

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

OFICINA REGISTRAL AFILIADA - ORA - MARCONA DEPARTAMENTO DE ICA - PROVINCIA DE NASCA - DISTRITO DE MARCONA

" AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD "

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 15 -2019-MDM.



VISTO:

El Expediente Matrimonial Nº 03-2019 de Registro Civil, Presentado por Don RAUL RICARDO PACO RUIZ y Doña YOSAIRA MARIBEL ALLENDES TARQUI, solicitando contraer Matrimonio Civil en nuestra localidad.

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes han cumplido con el trámite establecido en los Artículos 248 y 250 del CODIGO CIVIL PERUANO, Que se refieren a "Formalidades, Requisitos" y "Aviso Matrimonial" respectivamente; y

Que, NO habiéndose presentado oposición alguna, ni teniendo conocimiento el Alcalde de algún impedimento, SE DA CUMPLIMIENTO A LA DECLARACION DE CAPACIDAD DE LOS CONTRAYENTES de conformidad a lo establecido en el Art. 258 del Código Civil; y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR procedente la capacidad legal para que Don RAUL RICARDO PACO RUIZ y Doña YOSAIRA MARIBEL ALLENDES TARQUI, puedan contraer Matrimonio Civil, el día Jueves 14 de Febrero del 2019, a las 14:00 horas. Acto que se realizara en la Playa LOS LEONES.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sra. PIEDAD I. LOPEZ ALDORADIN, en su condición de SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL, de la Municipalidad Distrital de Marcona, para que realice la Ceremonia de Matrimonio Civil el día y hora indicados

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Sub-Gerente del Registro Civil.

Registrese, Comuniquese y Archivese

Marcona, Enero 28 del 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANGCONI

Elmo Fares Pacheco Jurado